

**Resolución N° 1578****Exp. 2025-25-3-001357**

Montevideo, 30 ABR. 2025

VISTO: La convocatoria a docentes de la Dirección General de Educación Secundaria, efectivos e integrantes de las Categorías IIA o IIB, de todas las asignaturas, con conocimiento en el Programa ProCES, a fin de integrar un registro y ordenamiento de Aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de Gestión del ProCES.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 919 de fecha 21 de marzo de 2025, rectificadas parcialmente por Resolución N° 926 de fecha 24 de marzo de 2025, la DGES dispuso efectuar la convocatoria referida en el Visto;

II) que finalizado el período de inscripción previsto en la convocatoria de referencia, se inscribieron 13 (trece) docentes, encontrándose habilitados para participar del Registro a Aspirantes;

III) que con posterioridad al 21 de marzo de 2025, fecha en que se emitió la Resolución N° 919 con la nómina de habilitados, la aspirante titular de la cédula de identidad N° 3.046.489-6, solicitó por escrito dejar sin efecto su aspiración a la mencionada convocatoria.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de las inconsistencias detectadas en las Bases de la aludida convocatoria, se considera necesario dejar sin efecto la misma;

II) que atendiendo al cronograma previsto en las Bases de la convocatoria, con fecha Lunes 7 de abril se constituyó el Tribunal conformado por Insp. Prof. Mag. Rita Fagúndez en calidad de Presidente, Insp. Prof. Sonia Elizondo en calidad de 1° Vocal y Prof. Paola Trucco en calidad de 2° Vocal, realizando actuaciones durante los días 7, 8 y 9 de abril;

III) que en virtud de ello el Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones informa al respecto la cantidad de carpetas de méritos evaluadas por el tribunal, manifestando que corresponde autorizar el pago correspondiente a los integrantes, según el siguiente detalle:

<u>Tribunal</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>N° de carpetas de méritos evaluadas</u>
Presidente	Insp. Prof. Mag. Rita Fagúndez	3.903.345-2	12
1er. Vocal	Insp. Prof. Sonia Elizondo	3.026.345-6	12
2do. Vocal	Prof. Paola Trucco.	2.026.003-6	12

IV) que a los efectos de analizar las necesidades existentes y los requisitos exigibles para el rol de Coordinador de Gestión del ProCES, se entiende pertinente designar una comisión conformada por docentes de amplia experiencia y destacada trayectoria acogidos a los beneficios jubilatorios exclusivamente para integrar tribunales de concurso y comisiones, al amparo por Acta N°67, Resolución 7, Exp.1-6070/08 del 20/11/08 del Codicen de Anep, comunicada en CES por Circular N° 2882/09;

V) que esta designación está dentro de la disponibilidad presupuestal al año 2025;

VI) que atendiendo al propósito referenciado en el CONSIDERANDO IV), se entiende necesario que integre la referida comisión la Prof. Pérez Borda, Patricia Elizabeth por su experiencia y formación específica, quien se desempeña actualmente como coordinadora de los Programas de Exploración Pedagógica.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 919 de fecha 21 de marzo de 2025 y su Rectificación parcial Resolución N°926 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas recaídas en Exp.2025-25-3-001357, en cuanto a efectuar una convocatoria a docentes de la Dirección General de Educación Secundaria, efectivos e integrantes de las Categorías IIA o IIB, de



todas las asignaturas, con conocimiento en el Programa ProCES, a fin de integrar un registro y ordenamiento de Aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de Gestión del ProCES.

2) Autorizar a División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los integrantes del Tribunal actuante en la convocatoria a docentes de la Dirección General de Educación Secundaria, efectivos e integrantes de las Categorías IIA o IIB, de todas las asignaturas, con conocimiento en el Programa ProCES, a fin de integrar un registro y ordenamiento de Aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de Gestión del ProCES, según el siguiente detalle:

<u>Tribunal</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>N° de carpetas de méritos evaluadas</u>
Presidente	Insp. Prof. Mag. Rita Fagúndez	3.903.345-2	12
1er. Vocal	Insp. Prof. Sonia Elizondo	3.026.345-6	12
2do. Vocal	Prof. Paola Trucco.	2.026.003-6	12

3) Disponer, según los Considerandos IV, V y VI de obrados, la instalación de una Comisión para la elaboración de las Bases de una futura convocatoria, conformada por:

- Ex Coordinadora de PEP – ProCES

Profesora Mila Irazabal María Marlene - C.I.: 2.731.020-6

- Ex Coordinador de PEP – ProCES

Profesor Guerra Bordoni, Gabriel - C.I.: 1.789.011-1

- Coordinadora de Programas de Exploración Pedagógica

Profesora Pérez Borda, Patricia Elizabeth - C.I.: 4.313.678-7

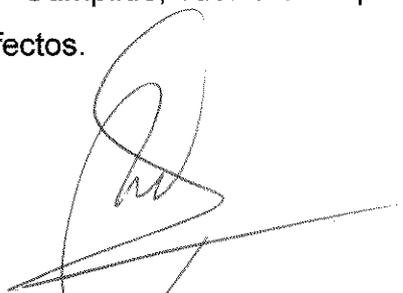
4) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones las acciones pertinentes para la elaboración de las Bases de una nueva convocatoria y las tareas de implementación administrativas correspondientes.

5) Establecer que División Hacienda abone los honorarios correspondientes por la tarea realizada según lo referido en el RESUELVE 3) de los presentes obrados.

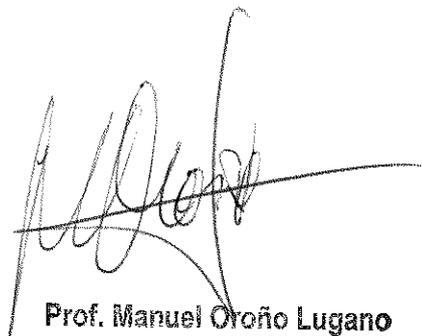
Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese a la Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Cumplido, vuelva al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones a todos los efectos.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria